



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 06 DE MAYO DE 2022
OFICIO No: OCE/DIF/024/2022
ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

L.C. VERÓNICA SANTOS CÁRDENAS
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
DE JOCOTITLÁN, MÉX.
P R E S E N T E

Conforme a las facultades que me confieren los artículos 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán y en estricto apego a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, Capítulo V Numeral Décimo Primero; fracción XV, me permito informarle el resultado del **arqueo al ingreso y/o efectivo y fondo fijo de caja**, ejecutados en fecha 27 de abril del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

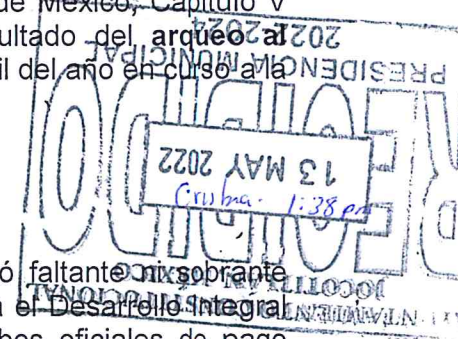
Una vez concluida la revisión del ingreso y/o efectivo no se determinó faltante ni sobrante alguno del periodo revisado, toda vez que como Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, sus ingresos recaudados a través de recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, tal como lo establece el Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación según folios U43034-U43035 que importaba una cantidad de \$790.00 (SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) según reporte de ingreso único de pago realizado en caja del mismo día, constatando así que este fue revisado, cotejado y verificado por este Órgano de Control en presencia del **C. CÉSAR BECERRIL CRUZ** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1 (desglose del efectivo y comprobante de ingreso que a su vez presente). Sin embargo, esta **Contraloría Municipal** prevé, recomienda a la **PRESIDENTA, DIRECTORA Y TESORERA** o equivalente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, continúen apegándose a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en su Título Segundo en el rubro de **INGRESOS Y/O EFECTIVO** y demás disposiciones legales aplicables.

Fondo Fijo de Caja:

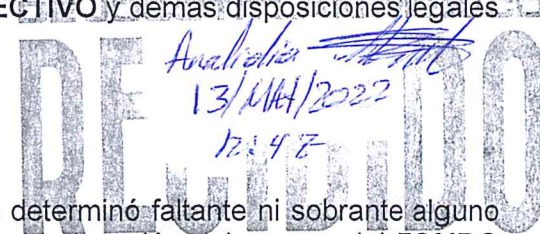
Cabe mencionar que en este rubro de igual forma no se determinó faltante ni sobrante alguno en dicho periodo revisado, toda vez que, al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, asignado y autorizado por la Junta de Gobierno 2022-2024; dicha cuenta se encontraba de la siguiente forma: facturas de gastos No. F5DAE5BE8661 por la cantidad de



*Recibido en el DIF
Verónica Santos Cárdenas
Sindicada
14/05/22*



*Recibi
13/05/2022
12:53
H. Santos*





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

\$1,750.44 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N.), BCD6D56C3F6D por la cantidad de **\$888.00** (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), CE89DEBAD374 por la cantidad de **\$444.00** (CUATROCIENTOS CURENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), A4849 por la cantidad de **\$214.00** (DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), 16A9D05807DE por la cantidad de **\$75.40** (SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), 64D0BC517B2B por la cantidad de **\$349.97** (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), 6608492 por la cantidad de **\$199.97** (CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), 000407 por la cantidad de **\$135.00** (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 99A4BBB6292F por la cantidad de **\$282.00** (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), dos vales provisionales de caja por la cantidad de **\$1,468.00** (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), gastos de viaje, viáticos y de representación por la cantidad de **\$1,723.50** (MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.) y un efectivo por la cantidad de **\$7,466.00** (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) según cheque Banco Azteca, S.A Institución de Banca Múltiple No. 0022 cuenta 00118114994 de fecha 05 de Abril 2022; efectivo, comprobantes de gastos en general antes mencionados mismos que fueron entregados personalmente a la **C. VERONICA SANTOS CARDENAS** Responsable del Fondo Fijo de Caja del área fiscalizada, tal como se transcribe dicha información en el anexo 1. Sin embargo; esta Contraloría Municipal recomienda a la TESORERA o equivalente Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán continúen apegándose a lo establecido en dichos Lineamientos.

No omito mencionar que el incumplimiento a dichos Lineamientos será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, así mismo solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación, tal como lo establece el Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México sirva contestar el mismo, para así emitir la resolución o acreditación correspondiente.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CONTRALORA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022.2024

- C.C.P. C. JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN
- LIC. ELISA JUAN LAUREANO. - SINDICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN
- C. ELVIRA HERNÁNDEZ GÓMEZ PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- MTRA. BEGONIA PLATA CASTAÑEDA. -DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN
- ARCHIVO

